



332 /

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 00001/001 de “Celebración del 206 Aniversario de la Independencia de Chile” de fecha 19 de Julio de 2016.

2. La solicitud presentada por doña Duilde Patricia Monges Vergara, Cédula de Identidad N° 9.997.279-3, para realizar venta de helados durante los días 15,16,17,18 y 19 de septiembre de 2016 en recinto Estadio Municipal de la comuna de Villa Alegre.

3. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.

4. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para realizar venta de helados, durante los días indicados en el N° 2 de los Vistos.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**



GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE